R.S.:293/2026

FTCV



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE COMBATE

TEMPORADA 2026 – 2027

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Criterios de Selección de Combate y Reglamento Interno

Temporada 2026 – 2027

Preámbulo

La presente normativa establece los criterios oficiales de selección y el reglamento interno que regirá durante la temporada 2026 – 2027 para la modalidad de combate (Kyorugui) en las categorías Precadete, Cadete, Junior, Sub-21, Senior y Master.

Su objetivo es garantizar un proceso justo, transparente y riguroso en la designación de los deportistas que representarán a la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana (FTCV) en los diferentes Campeonatos de España y competiciones oficiales, contribuyendo a obtener los mejores resultados deportivos posibles y a la promoción del Taekwondo valenciano.

La vigencia de esta normativa será desde septiembre de 2026 hasta agosto de 2027.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Competencia de la Comisión Selecciones

1. La Comisión Selecciones de la FTCV es el órgano responsable de aplicar los presentes criterios y tomar las decisiones finales en materia de convocatorias y selección.
2. Las resoluciones de la Comisión Selecciones serán inapelables en el ámbito federativo.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE NO CONVOCATORIA

Artículo 2. Supuestos de exclusión

La Comisión de Selecciones se reserva el derecho de no convocar a un deportista, aun cuando cumpla con uno o varios de los requisitos generales de participación, en los siguientes casos:

a) No haber demostrado, a criterio del cuerpo técnico, una actuación satisfactoria en los campeonatos puntuables.

b) Presentar enfermedad o lesión que impida el adecuado rendimiento deportivo.

c) Encontrarse en un deficiente estado de forma física.

d) Mostrar una actitud mental negativa o contraria a los valores del Taekwondo y de la Federación.

e) Haber decidido, sin convocatoria oficial de la FTCV, competir representando a otra federación autonómica en campeonatos nacionales o internacionales.

f) Haber causado **baja voluntaria o renunciado a participar en una convocatoria oficial de la FTCV, una vez aceptada o confirmada su participación**, salvo que dicha renuncia obedezca a una **causa justificada y debidamente acreditada**. Esta circunstancia podrá ser tenida en cuenta por la Comisión de Selecciones como **motivo de exclusión en futuras convocatorias**, aun cuando el deportista cumpla los requisitos deportivos o de puntuación establecidos para las mismas.

Artículo 3. Baja voluntaria en temporadas anteriores

No podrán ser convocados aquellos deportistas que, en el año en curso o en los dos inmediatamente anteriores, hubieran causado baja voluntaria en esta Federación para participar bajo otra federación autonómica en campeonatos nacionales o internacionales a los que no habían sido convocados por la FTCV.

CAPÍTULO III. GESTIÓN DE CATEGORÍAS Y CAMBIOS DE PESO

Artículo 4. Modificación de peso

La Comisión Selecciones podrá cambiar de peso a un deportista por necesidades del equipo, por baja de otros deportistas, mal estado de forma o por considerar que puede obtener mejores resultados en otra categoría, siempre que sea campeón autonómico o cuente con los puntos necesarios para estar clasificado.
En ningún caso un cambio de peso perjudicará al primer clasificado del ranking autonómico.

Artículo 5. Exención médica por lesión

En caso de no poder participar en una prueba puntuable por lesión, el deportista deberá presentar un certificado médico oficial emitido o avalado por los servicios médicos de la FTCV. No se aceptará ningún otro tipo de certificado.

Artículo 6. Penalización por cambio de peso en competiciones

Los deportistas que participen en pesos distintos a los habituales verán reducida su puntuación en un 50% en cada competición, con las siguientes excepciones:
1. Precadete: no sufrirá penalización por cambio de peso.
2. Cadete: se permite un cambio de peso al superior entre septiembre y enero, siempre que se comunique antes del 31 de enero. Transcurrido ese plazo, los cambios supondrán penalización del 50% de los puntos.

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 7. Principios de selección

La formación de los equipos se realizará conforme a los siguientes criterios:
1. Ser número 1 del ranking autonómico, salvo en aquellos pesos en los que el deportista haya competido como único participante. En este caso, la selección se decidirá según:
- Campeonato Autonómico.
- Decisión técnica de la Comisión.
2. Estar dentro de las tres primeras posiciones del ranking nacional 2027.
3. Resultados obtenidos en la temporada anterior (2026):
- Medallas internacionales.
- Medallas europeas o mundiales.
- Medallas nacionales.
4. La regularidad competitiva será un factor determinante. Ser **campeón autonómico no garantiza automáticamente la convocatoria a la selección autonómica**.

CAPÍTULO V. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

Artículo 8. Comisión de Selecciones de Combate

La Comisión de Selecciones de Combate estará integrada por:
- Vicente Conchilla Delgado, Director Técnico de Combate FTCV.
- Secretario de la FTCV.
- Presidente de la FTCV.

Artículo 9. Equipo técnico (coaches)

El equipo técnico para la modalidad de combate estará formado por:
Dirección de Combate

1. **Dirección de Combate**
 - **Vicente Conchilla Delgado** (Director Técnico FTCV)
2. **Jefe de Equipo – Junior**
 - **David Granjo** (Jefe de Equipo)
3. **Jefe de Equipo – Sub-21 y Senior**
 - **Francisco Martín Torres** (Jefe de Equipo)
4. **Entrenadores asignados:** José Luis Latre · Nora Ruiz · Benito Cano · Noelia Redondo

Soporte Transversal

- **Alejandro del Val** (Asistente de Equipo para todos los desplazamientos nacionales)

El Director Técnico de Combate podrá convocar coaches de refuerzo cuando lo considere necesario.

CAPÍTULO VI. OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS

Artículo 10. Participación en Campeonatos Autonómicos

La participación en los campeonatos autonómicos será obligatoria, salvo en los siguientes casos:
- Deportistas medallistas europeos o mundiales sénior en las temporadas 2026.
- Campeones de España sénior 2026.
- Cuando exista coincidencia con una convocatoria oficial de la Selección Nacional.

Quedan excluidos de esta exención los Campeonatos de Europa o Mundiales universitarios, de policías, bomberos o militares.

Artículo 11. Viajes con la selección autonómica

La Comisión Selecciones valorará qué deportistas de los grupos FER Futur y Tecnificación viajarán con la Selección FTCV en función de sus resultados nacionales e internacionales de la temporada 2026.

CAPÍTULO VII. EVENTOS PUNTUABLES TEMPORADA 2026 – 2027

Artículo 12. Reconocimiento de resultados nacionales

1. A los deportistas que hayan obtenido medalla en los **Campeonatos de España de la temporada 2026**, se les otorgarán los puntos correspondientes según lo establecido en los cuadrantes oficiales de puntuación.
2. La asignación de puntos solo será válida en caso de que el deportista mantenga la misma categoría de edad (Cadete, Junior, Sub-21 o Senior) en la temporada 2026/2027.

Artículo 13. Bonificación por asistencia a entrenamientos

1. La asistencia a los entrenamientos oficiales de la **FTCV** será bonificada con **dos (2) puntos por cada sesión**, siempre que en la correspondiente convocatoria se indique expresamente que dicho entrenamiento tiene **carácter puntuable**.
2. Únicamente se contabilizarán a efectos de puntuación los entrenamientos reconocidos y validados por el **Director Técnico de la FTCV** y cuya convocatoria establezca expresamente su condición de **entrenamiento puntuable**.
3. La asistencia a entrenamientos oficiales en cuya convocatoria no figure expresamente su carácter puntuable **no generará puntuación alguna** a efectos de este sistema de valoración.

SENIOR			
EVENTOS	1ª	2ª	3ª y 4ª
Medalla nacional 2026 (Senior)	30	21	15
XIII Open CV	30	21	15
Open Benicassim	20	14	10
Autonómico	**50**	**35**	25

SUB - 21			
EVENTOS	1ª	2ª	3ª y 4ª
Medalla nacional 2026 (Sub-21)	30	21	15
Autonómicos	**50**	**35**	25

JUNIOR			
EVENTOS	1ª	2ª	3ª y 4ª
Medalla Nacional 2026 (Junior)	30	21	15
Autonómico	50	35	25
XIV Open CV	30	21	15
I y II Jornada Liga	**20**	**14**	10

CADETE			
EVENTOS	1ª	2ª	3ª y 4ª
Medalla Nacional 2026 (Cadete)	30	21	15
Autonómico	50	35	25
XIV Open CV	30	21	15
Open L´Alcora *	20	14	10
Jocs Esportiu (Jornadas I, II, III)	**20**	**14**	10

PRECADETE			
EVENTOS	1ª	2ª	3ª y 4ª
V Open Moncada	20	14	10
Autonómico	50	35	25
XIV Open CV	30	21	15
Jocs Esportius (Jornadas I, II, III)	20	14	10

MASTER			
EVENTOS	1ª	2ª	3ª y 4ª
XIV Open CV	30	21	15
Autonómico	50	35	25
Campeonato de España Clubs 2026	30	21	15
I, II y III Jornada Liga	20	14	10